

Acción	Observaciones	Firma	Fecha
Elaboración Aprobada		cegarcia	05/01/2017 17:04
Inicial		kgodoy	04/01/2017 09:59



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 27.311

Fecha 05/01/2017

Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros
III - Atacama

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Descripción del requerimiento

SERVICIO DE MANTECION Y REPARACION BOMBAS SUMERGIBLES JARDIN INFANTIL RABITO

[Ver Detalles Solicitud](#)

Evaluación de Factibilidad

Evaluación de Contenido

- Se revisa justificación de la necesidad de compra Revisado
- Se acuerda plazo estimado para entrega con U. Requirente
- Se revisa stock disponible en Central de Abastecimiento (si aplica). Revisado
- Se adjuntan especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar (si aplica). Adjunto
- Se adjunta propuesta de Criterios de Evaluación Mínimos y sus ponderaciones (si aplica). Adjunto
- Se revisa cargo presupuestario de solicitudes del Dpto. de RFFF. Revisado

Modalidad de Compra

- Se define modalidad de compra según ley de compras Definido según la ley
- Se revisa factibilidad de modalidad de compra Modalidad Factible

Se define alcance de la compra (Dirección Nacional, Regiones):

- I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV DIRNAC

Se define Lugar de pago (Dirección Nacional, Regiones):

- I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV DIRNAC

Definir Modalidad de Compra

Licitación

Observaciones

[Enviar Encargado RFFF](#)

[Solicitar Antecedentes](#)

[Anular](#)

[Salir](#)

OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN o SERVICIO REQUERIDO, y cualquier otro documento pertinente a la compra.

Archivo	Descripción
VF Bases Suministro Mantenición Bomba JI Rabito 2017.docx 88,79 KB	SERVICIO DE MANTECION Y REPARACION BOMBAS SUMERGIBLES JARDIN INFANTIL RABITO

Ingresar elemento

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Firma	Fecha
Preafectación Autorizada		cegarcia	05/01/2017 17:48
Preafectacion Aprobada	Se realizará la pre afectación en el sistema SIGFE 2.0 cuando asignen el presupuesto 2017	fvvaro	05/01/2017 17:30
Borrador Preafectado	Se realizará la pre afectación en el sistema SIGFE 2.0 cuando asignen el presupuesto 2017	mplaza	05/01/2017 17:05



3º Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

MWB/CGJ/ACC/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (con adjuntos)



**ANEXO N°6
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES**

Año Inicio de Actividades:	
Giro de la empresa:	
Cantidad de trabajadores a la fecha:	
N° de Clientes a la fecha:	

Nombre de la Empresa /Institución	Fecha inicio de contrato	Fecha término de contrato	Nombre del Contacto

4. PROGRAMA DE MANTENCIÓN

PROGRAMA DE MANTENCIÓN													
N°	ITEMIZADO BOMBAS SUMERGIBLES JARDIN INFANTIL RABITO COPIAPO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1	Instalación de fichas técnicas tipo diario de vida por elemento.												
2	Revisión de motores (Amperaje y Voltaje)												
3	Revisión de circuitos eléctricos.												
4	Revisión y control de presión de estanques hidroneumáticos												
5	Revisión y mantenimiento de llaves y válvulas.												
6	Revisión y ajuste de controles de comandos eléctricos.												
7	Revisión y ajuste de contactores, presóstatos y temporizadores.												
8	Revisión, pintura y limpieza de equipos.												
9	Revisión, control y ajuste de válvula flotación.												
10	Revisión y eliminación de filtraciones.												
11	Instalación de fichas técnicas tipo diario de vida por elemento.												
12	Revisión de motores (Amperaje y Voltaje)												
13	Revisión de circuitos eléctricos.												
14	Revisión y control de presión de estanques hidroneumáticos												
15	Revisión y mantenimiento de llaves y válvulas.												
16	Revisión y ajuste de controles de comandos eléctricos.												
17	Revisión y ajuste de contactores, presóstatos y temporizadores.												
18	Revisión, pintura y limpieza de equipos.												
19	Revisión, control y ajuste de válvula flotación.												
20	Revisión y eliminación de filtraciones.												
21	Retiro de aguas servidas de cámara decantadora cocina.												
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													





ANEXO N°5
OFERTA TÉCNICA

1. ANTECEDENTES

RAZON SOCIAL: _____

NOMBRE CONTACTO: _____

TELEFONO: _____

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esto punto se debe indicar las características del servicio

TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE FALLAS/EMERGENCIAS: _____ (N° de Horas)

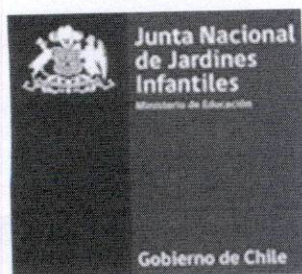
MENCIONAR A ACTUALES CLIENTES:

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE PERMITA DIFERENCIARSE DE SUS COMPETIDORES

3. PERÍODO DE GARANTÍA

PLAZO GARANTÍA POST REPARACION / REVISIÓN U OTROS	MARQUE SU OPCION CON UNA "X"
Más de 6 meses	
Entre 3 a 5 meses	
Entre 1 a 2 meses	
Menos de 1 mes	

Firma: _____



**ANEXO N°4
OFERTA ECONÓMICA**

N°	ITEMIZADO BOMBAS SUMERGIBLES JARDIN INFANTIL RABITO COPIAPO	UNIDAD	NETO	T/NETO
1	Instalación de fichas técnicas tipo diario de vida por elemento.			
2	Revisión de motores (Amperaje y Voltaje)			
3	Revisión de circuitos eléctricos.			
4	Revisión y control de presión de estanques hidroneumáticos			
5	Revisión y mantenimiento de llaves y válvulas.			
6	Revisión y ajuste de controles de comandos eléctricos.			
7	Revisión y ajuste de contactores, presóstatos y temporizadores.			
8	Revisión, pintura y limpieza de equipos.			
9	Revisión, control y ajuste de válvula flotación.			
10	Revisión y eliminación de filtraciones.			
11	Instalación de fichas técnicas tipo diario de vida por elemento.			
12	Revisión de motores (Amperaje y Voltaje)			
13	Revisión de circuitos eléctricos.			
14	Revisión y control de presión de estanques hidroneumáticos			
15	Revisión y mantenimiento de llaves y válvulas.			
16	Revisión y ajuste de controles de comandos eléctricos.			
17	Revisión y ajuste de contactores, presóstatos y temporizadores.			
18	Revisión, pintura y limpieza de equipos.			
19	Revisión, control y ajuste de válvula flotación.			
20	Revisión y eliminación de filtraciones.			
21	Retiro de aguas servidas de cámara decantadora cocina.			
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



ANEXO N°3

CARTA DECLARACION DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a vertical line and a diagonal stroke.



ANEXO N°2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA Y TIMBRE PROVEEDOR

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'R' followed by a horizontal stroke.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA

En Copiapó, a.....de.....de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 21.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 21.5. La entrega disconforme del servicio (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la Institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- 21.6. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 21.7. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

22. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

23. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución provisional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará cada seis meses durante la vigencia del contrato.

24. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de cada compra, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



13. DE LA NOTIFICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl. En la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

14. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirán mediante el portal a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl. La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro de 24 meses con el o los oferentes adjudicados. (No se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato)

16. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

17. DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por el plazo de hasta veinte y cuatro meses.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor.

18. DE LA FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará los servicios entregado, contra factura a 30 días al oferente adjudicado, previa certificación conforme que realizará la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional, y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional, Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó.

19. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder.

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

20. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo máximo establecido en punto 8 de los presentes términos de referencia, se aplicará una multa equivalente al 2.0% del monto total neto de la orden de compra envía por www.mercadopublico.cl por cada día concurrido de atraso, la que será descontada en el pago correspondiente.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama, en el que su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o quien ella designe en su reemplazo, Directora de Jardín Infantil Rabito y el encargado de adquisiciones quién actuará como secretario de actas.

La comisión de evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectado en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran un situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencias y especificaciones técnicas y de igualdad a los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)	DESCRIPCIÓN
El precio de la oferta	50%	Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional
Garantía de los Servicios (ANEXO N°5)	30%	Está relacionado con el tiempo por el cual se garantizan los trabajos realizados. Nota 10: Si la garantía es más de 6 meses Nota 7: Si la garantía es entre 3 a 5 meses Nota 5: Si la garantía es de 1 a 2 meses Nota 1: Si la garantía es menos de 30 días Los oferentes deben indicar obligatoriamente la garantía de los servicios. En la situación de no indicar dicha garantía, significará ser declarado fuera de Bases Administrativas.
Experiencia de los oferentes (ANEXO N°6)	15%	Este punto mide la experiencia que tienen los oferentes. Nota 10: Oferente con más de 2 años de experiencia. Nota 7: Oferente que cuente entre 1 y 2 años de experiencia Nota 5: Oferente que cuenten con menos de 1 año de experiencia
Mejores condiciones de empleo y remuneración de sus trabajadores	5%	Nota 10: si el oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones. Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

La comisión de evaluación deberá elaborar un informe fundado, de las ofertas recibidas y sus calificaciones ordenadas de forma decreciente, con la propuesta de adjudicación.

12. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, si persiste se evaluará la experiencia y por último la garantía de los servicios ofrecida.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reservará la adjudicación, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.





8. PLAZO

Los trabajos de Reparaciones y mantenencias de Bombas sumergibles de Jardín Infantil Rabito, no deberán superar los 3 días hábiles (lunes a sábado), desde el ingreso del mismo al taller de reparación. Dicho plazo aumentará a 6 días corridos en caso que deban enviarse repuestos desde otra Región del país.

9. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BALI

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones sobre las bases administrativas, se efectuarán a través del sitio www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido con éstos.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas de este llamado.

Las bases administrativas, podrán ser modificados previa dictación de una resolución fundada, de la Directora Regional antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y APERTURA DE LA OFERTA

a) De las propuestas

Las propuestas deberán indicar el monto total de los servicios solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compra y Contrataciones Públicas (www.mercadopublico.cl), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del sistema de compras y contrataciones públicas, no aceptándose cotizaciones por otras vías que no sean www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte de las oferentes de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que acompañan.

Solo podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal www.mercadopublico.cl del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus ofertas fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

b) Rechazo o aprobación de las propuestas

JUNJI adjudicará la propuesta al proveedor cuya oferta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados. Esta deberá ser evaluada como la más conveniente para lo intereses del Servicio y deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación de la Resolución de adjudicación a través del Sistema Mercado Público, para proceder posteriormente a al elaboración de la Orden de Compra respectiva. Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar desierta o inadmisibile el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar a cualquiera de ella, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de capacidad técnica, calidad de los productos ofrecidos y garantías.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a horizontal line.



6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

6.1. Identificación del oferente (ANEXO N°2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).** Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

6.2. Oferta Económica (ANEXO N°4)

La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá considerar el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.
- Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.
- El valor que se debe colocar en el sistema www.mercadopublico.cl, será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas
- Para efectos de publicación en el sistema Chile Compras, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

6.3. Oferta Técnica (ANEXO N°5)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio** que ofrece.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las bases administrativas solicitadas por la JUNJI. Además deberá completar en forma detallada el Programa de Mantención que aplicará, el cual se adjunta en la Oferta Técnica de estas bases administrativas (BALI)

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos en las BALI y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

6.4. Experiencia de los Oferentes (Anexo N°6)

Los oferentes deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto el cual corresponde a especificar la experiencia de los oferentes en el rubro.

7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitado en los Términos de Referencia, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior le será solicitado a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para la entrega de los certificados o antecedentes señalados.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus ofertas fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en los TDR en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará el 0,2% a la ponderación asignada a su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 250 Reglamento de Compras Públicas.



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL JARDIN INFANTIL RABITO DE LA REGIÓN DE ATACAMA, A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL JARDIN INFANTIL RABITO DE JUNJI REGION DE ATACAMA
Descripción	La presente licitación tiene por objetivo adquirir SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL JARDIN INFANTIL RABITO DE JUNJI REGION DE ATACAMA
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM.
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito, Región de Atacama de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia (TDR) de la licitación.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS (ANEXO N°3)

Las presentes bases administrativas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **ANEXO N°1** de los presentes TDR y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/06

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO DE "REPARACIONES Y MANTENCIONES DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL JARDÍN INFANTIL RABITO - COPIAPÓ" Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ, 09 DIC 2017

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución Exenta N° 015/204 de 29 de marzo de 2016, La Resolución Exenta N° 015/713 de 10 de noviembre de 2016 que modifica la Resolución Exenta N° 015/204 de 29 de marzo de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora Regional Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama a doña Maritza Williamson Berenguela y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de compra N° 27311, aprobada con fecha 05/01/2017, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita suscribir un convenio de suministro por las "**Reparaciones y mantenciones de Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito**", bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2.- Que es necesario contar con un contrato de suministro que optimice la gestión en mantención y reparaciones de Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo de 100 a 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1° Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo de 100 a 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para "**Reparaciones y mantenciones de Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito**", bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

2° Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

